ASIGNACION DE SUPERVISION

Santa Rosa de Cabal, 14 de julio de 2026

Señora
CLAUDIA LILIANA TAMAYO CARDENAS
Contratista Servicios Profesionales – Contadora-
Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos.
Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

ASUNTO: **ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE FINANCIERO PARA EL AÑO 05-2026**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios, celebrado con la empresa **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** identificada con **Nit. 901903748-4** y con representación legal de la Señora **DARMEYI SANCHEZ GOMEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No 42.104.653 de Pereira (Risaralda). cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE FINANCIERO PARA EL AÑO LECTIVO 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,** por un valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE ($2.082.500)** y por un término de un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, la supervisora tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan.

La supervisora tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de las suscripciones del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: **1)** La aprobación de garantías. **2)** La verificación de afiliación de la contratista a salud, pensión y riesgos laborales, para lo cual la contratista deberá exhibir copia de la afiliación en la que conste que se encuentra activo. **3).** De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el Decreto 1670 de 2007 en su artículo 4 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.

Cordialmente;

JAIRO CASTRILLON GARCIA
Rector

Notificada;

CLAUDIA LILIANA TAMAYO CARDENAS
Contratista Servicios Profesionales – Contadora
Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos-